

Adaptación de las escuelas de pesca a nuestro país



Ponencia por don Policarpo de Larrañaga, publicista



Tema delicado es el que me ha sido encomendado, bien mirado en sí, bien contemplando los fracasos que aun en países más adelantados que el nuestro en estos menesteres han experimentado en su organización y desarrollo las escuelas de pesca.

Mas ello no ha de desalentarme, máxime cuando es tan poco lo que sobre esta importantísima materia se ha escrito en nuestro País, y en este ponencia no pretendo precisamente dar soluciones concretas y definitivas, contentándome tan sólo con fijar algunas orientaciones, que de pronto se han de tener muy en cuenta.

Necesidad de escuelas profesionales de pesca

Es indudable la ignorancia de nuestro pescador en cuanto a muchísimos conocimientos que a su profesión afectan, ignorancia proveniente en gran parte de la carencia de adecuados centros de enseñanza.

«El pescador español, confiesa Rodríguez Santa María, es muy bueno, muy noble y muy resignado, pero muy ignorante». Y Vermeulen, Secretario general de la asociación de pesca más poderosa de Holanda, y seguramente también de Europa, hombre de vastos conocimientos oceanográficos y prácticos, nos decía: «El Cantábrico es un mar muy rico, su pescado el más fino, su pescador el es valiente y arriesgado, sus faenas las más duras

y peligrosas, y seguramente que el pescador más rudo y más ignorante de su profesión es el de ustedes».

No es posible negar que nuestro pescador posee ciertos rudos conocimientos hidrográficos, topográficos y metereológicos del radio de acción, en que ejerce su profesión, conocimientos adquiridos por una larga y amarga experiencia, mas no está, ni con mucho, en condiciones de poder ejercer con suficiente conocimiento su profesión, ni rendir el mayor fruto de su esfuerzo, ni indagar o sospechar nuevas y beneficiosas orientaciones, ni perseguir la aplicación de nuevas artes de pesca, ni está en posesión de ese culto aprecio de su profesión, que le permita ejercerlo con alteza de miras, con esa dignidad y escrupulosidad que le impulse a no destruir la cría con cercos y arrastres, a respetar las vedas y calas de crianza y a perseguir a los que empleen artes y medios prohibidos y que tiendan a la destrucción de esa formidable riqueza ictiológica: estos son efectos de una ilustración y cultura profesionales, que han de suministrar a nuestros pescadores las Escuelas de Pesca.

Se ha dicho que la navegación es la verdadera escuela de los marineros mercantes: este enunciado tiene muchísimo de verdad; y encierra toda la verdad, cuando presupone en ese marinero los suficientes conocimientos técnicos adquiridos en las Escuelas náuticas. Y para nuestros arrantzales el ejercicio de la pesca ha sido la única escuela profesional, y ella ejercida en condiciones bastante rudimentarias.

La industria pesquera es en España una riqueza formidable, una riquísima mina. Sus 136.000 pescadores profesionales arrancaron al mar, en 1921, pesca por valor de 416 millones de pesetas, importando las embarcaciones, artes y aparejos empleados en su captura 194 millones. Y esos 416 millones, manipulados por otros 464.000 obreros en industrias derivadas, y sumadas por ese enorme movimiento de capitales en construcciones y reparaciones de artes de pesca, de transporte y venta, hacen ascender al capital que gira en derredor de la pesca a la apreciable cantidad de tres mil millones de pesetas.

Las estadísticas de nuestro País nos cantan que el importe de la pesca en Guipúzcoa llegó en 1920 a los 20 millones de pesetas, rebasando en Vizcaya los once millones; calculando el valor de

las embarcaciones y artes en 19 millones en Guipúzcoa y 6 en Vizcaya, supone su riqueza total, por 'todos conceptos, en Guipúzcoa 156 millones de pesetas anuales y 68 millones en Vizcaya cantidades que en estos cinco últimos años se han multiplicado.

Y cuando el Estado y nuestras celosas Diputaciones crean, sostienen, fomentan e impulsan con aplauso general Institutos y Escuelas Profesionales de Agricultura, Ingeniería, Bellas Artes, Metalurgia, Artes y Oficios Varios, apenas tienen en sus presupuestos partidas que tiendan a la creación y sostenimiento de Escuelas Profesionales de Pesca, salvo el esfuerzo que, como luego diré, realiza la Caja Central de Crédito Marítimo, abandonando al azar una fuente de riqueza, que puede influenciar en la economía de nuestro País, y que en estas Provincias es el Único medio de vida para importantes y laboriosos pueblos, integrados por más de diez mil familias.

En honor a la verdad hay que reconocer, que la legislación española se ha ocupado algo de esta cuestión, pero exclusivándose a algunos extremos o conocimientos más elementales que afectan a los capitanes y patronos de pesca. Y como tiene relación con el tema que comento, estimo prudente una breve reseña de lo más saliente de ella.

La Real orden del Ministerio de Marina de 20 de Diciembre de 1912, siguiendo la pauta establecida por la ley de 14 de Junio de 1909, conceptuó la pesca marítima de tres clases: de gran altura, de altura y del litoral o costera.

Llama pesca de gran altura la que se verifica por buques nacionales en mares libres y lugares de pesca situados a grandes distancias de España, navegando varios días sin ver costas y no introduciendo en fresco los productos en España. De pesca de altura clasifica la que se verifica fuera de las aguas jurisdiccionales por buques nacionales, que traen o envían a España el producto en fresco, y que si bien emplean varios días sin regresar a puerto, no se alejan de las costas en su navegación a los pesqueros más de una singladura.

Y entiende por pesca del litoral o costera la verificada en aguas jurisdiccionales o en la zona marítima nacional. Esta división fué confirmada y aclarada en el artículo 170 del Reglamento de 13 de Octubre de 1913.

Correspondiendo a esta división, crea una nueva categoría de jefes de embarcaciones pesqueras, clasificándolos en capitanes de pesca y patrones de pesca, desapareciendo los antiguos capitanes de cabotaje. A los capitanes de pesca corresponde mandar los buques que practiquen la pesca de gran altura, gobernando los patrones de pesca los que se dedican a la pesca del litoral y de altura.

Estas disposiciones quedaron en suspenso por Real orden de 17 de Junio de 1913, pero adquirieron de nuevo fuerza legal el 4 de Febrero de 1915 por otra importante R. O.

Al establecerse esta clasificación, se dió también el plan de enseñanza de pesca en sus respectivos grados.

Los conocimientos que deberán reunir los patrones de pesca, dice textualmente la R. O. de 20 de Diciembre de 1912, serán la suma de los que exigían de antiguo a los patrones de pesca y a los anteriores patrones de cabotaje, o sean los siguientes: leer y escribir; las cuatro reglas de Aritmética; manejo del aparejo de los buques de pesca y de vela y de vapor, usados en la costa que se examina; modo de estivarlos para que resistan el aparejo si fuese necesario y de tumbarlos hasta dar la quilla en los de vela para coger agua alta o baja, así como vararlos; conocimientos de la costa en que hayan de pescar; de sus bajos, bancos y placeres; de las corrientes y mareas, vientos reinantes con cuáles conviene atracarse y con cuáles separarse de ellos.

Conocimiento de la aguja y de la sonda. Medios prácticos para deducir la distancia de la costa y rumbos que han de hacerse. Precauciones que deben tomar en los temporales, tanto en la mar como en puerto. Conocimiento de los faros de la costa de que se examinan, y de la entrada y salida de los puertos de la misma e inteligencia en las reglas de ellos y en las leyes marítimas sanitarias. Conocimiento del reglamento de luces y maniobras para evitar abordajes. Nombre y manejo de las artes de pesca de uso en la provincia marítima y de las ordenanzas a que están sujetas).

En cuanto a los capitanes de pesca remite esta R. O., el plan de conocimientos que deben reunir, a la Dirección general de Navegación y Pesca.

Y aparece con fecha 10 de Septiembre de 1913 un R. D. del

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes sobre reorganización de la enseñanza Náutica, que en su artículo 19, cuarta sección, Pesca, establece lo siguiente:

«Los estudios para las enseñanzas de pesca en sus dos grados elemental y superior, comprenderán las materias siguientes:

1.º Para Patrones de Pesca, o peritos pesqueros.—Nociones de Geografía física del mar.—Elementos prácticos de Zootalarografía y Zootalarotecnia.—Cartas de pesca de navegación y maniobras.—Interpretación del dibujo hidrográfico y lectura de cartas marinas.—Conocimiento de las costas en que hayan de navegar.—Reglamentación de la pesca y navegación.—Práctica de mar, natación y salvamento de náufragos.—Prácticas de pesca y de conservación de sus productos a bordo.

2.º Para Capitanes de Pesca de altura o Inspectores de pesquerías.—Geografía física del mar.—Biología marina.—Cartas de pesca.—Zootalarografía y Zootalarotecnia.—Buques y artes de pesca.—Reglamentación de las pesquerías y la navegación.—Las mismas prácticas del grado elemental y la especial de Laboratorio.»

Y termina ordenando que una disposición especial señale los cursos en que habrán de estudiarse, dividiéndolos en grupos adecuados.

Seguramente que es consecuencia de ese R. D. otro del mismo Ministerio de fecha 28 de Mayo de 1915, que dispone que en las Escuelas de Náutica se establezcan clases nocturnas con carácter libre y gratuito, de todos esos conocimientos.

Con todo, ya antes la Ley de 30 de Diciembre de 1912 había ordenado el establecimiento de Escuelas Especiales de Pesca en su artículo 4.º que literalmente dice: «Por el Ministerio de Instrucción pública, y con cargo al crédito que para la creación de nuevas Escuelas consta en el presupuesto de dicho departamento, se procederá a instalar Escuelas especiales de Pesca, para colocar a la masa pescadora en condiciones de aptitud, con el fin de que obtengan de su industria los mayores beneficios con el menor riesgo posible.»

Aunque la definición, a la vista de las Escuelas de Pesca que con gran éxito funcionan en el extranjero, resulta algo deficiente,

hay que reconocer la buena fe y el interés altísimo del legislador, que tan abundantes e interesantes disposiciones dictó por entonces.

Dados los adelantos introducidos en la industria pesquera no basta que el patrón de pesca conozca la legislación pesquera, que, como hemos podido barruntar, en España no es despreciable, ya que se ha legislado sobre la pesca de altura, sobre la pesca con el Bou y demás redes de arrastre, se han dictado disposiciones para el régimen y gobierno en general de la pesca, acerca de redes, artes, aparejos y demás instrumentos, como asimismo acerca de embarcaciones, personal, zonas de descanso, como la R. O. de 21 de Junio de 1912 que habla de zonas de pesca en el Cantábrico, sobre Observatorios Metereológicos, derechos arancelarios, primas a las pesquerías de Canarias, transportes, sobre la pesca del salmón, de los crustáceos, mariscos y su fomento, y se han dictado reglamentos acerca de los derechos de los españoles a la pesca, sobre el arte denominado «Almadraba», y para la concesión de corrales, explotación de la esponja, pesca en varias importantes rías, organización de establecimientos de piscicultura, y se han dictado muchísimas otras disposiciones, que además de las leyes, reglamentos y reglas citadas, rigen la pesca marítima en España; no basta, repito, que el patrón de pesca conozca toda esa legislación, que dicho sea de paso, es letra muerta en muchísimos casos y disposiciones, si no que es necesario que esté en posesión de otro varios conocimientos profesionales, que la ciencia oceanográfica le puede prestar en esas Escuelas Profesionales, y que además los tripulantes, los verdaderos pescadores tengan la debida preparación, para que en posesión de aquellas nociones y noticias que afectan a su arriesgado ejercicio ejerzan sus tareas con conciencia de su misión, y sean verdaderos colaboradores de sus patronos de pesca.

Pueden aducirse varias consideraciones, que abonan la necesidad y conveniencia de las Escuelas de Pesca.

Fijémonos en esa escena, demasiado frecuente, en nuestros vapores de pesca: se devuelven al mar cantidades enormes de peces muertos en las redes, porque no valen para la venta. Con aligerar la embarcación no se resuelve el verdadero problema, porque no se evita el daño causado, pues lo que importa es, o

que se establezcan en tierra industrias derivadas, que aprovechen el pescado, que se inutiliza, o cumplimentar la legislación vigente en cuanto a dimensiones de las especies, dejando marchar vivas a las que resultan demasiado pequeñas, evitando de esta manera perjuicios a la misma clase pescadora, como ocurre con la destrucción casi continua que se lleva a efecto en nuestras costas y mares de las mas importantes especies. Y como una estrecha vigilancia en nuestras tan extensas costas con tanta diversidad de artes, aparejos e instrumentos, es imposible pues se necesitaría una considerable flota, esta labor debe ser suplida en gran parte por un mayor grado de cultura e ilustración, adquirido precisamente en las Escuelas técnicas de Pesca.

La ordenación legal de la pesca marítima resulta ineficaz, porque los pescadores no prestan su valiosa ayuda; y no la pueden prestar, porque carecen aún de los indispensables conocimientos que afectan a esa legislación, al espíritu que la anima, y de todas aquellas cosas provechosas y sabias que afectan al mar, al pescado, a las embarcaciones, a las artes y aparejos; en una palabra, porque, como voy ya repitiendo tantas veces, carecen de aquella preparación técnica suficiente, para estar al tanto de los diversos extremos de su profesión.

A idéntica conclusión llegaremos recordando los abusos que se cometen en las épocas y zonas de veda, y con el empleo de explosivos y otras sustancias nocivas; porque no basta decir que la pesca es en general inagotable por su extraordinariamente fecunda reproducción, pues hoy se sacrifican inútilmente y con evidente perjuicio de esa enorme multiplicación millones y millones de peces de distintas especies.

No se deduzca de lo expuesto, que la industria pesquera está en nuestro País tan retrasada, que no haya adoptado ningún elemento moderno. Porque salta a la vista que la pesca de arrastre sigue con interés los adelantos que en su ejercicio se introducen, y se desenvuelven dignamente en comparación con las asociaciones similares extranjeras, como las mejoras introducidas en las pequeñas embarcaciones de vapor y motor revelan que el problema, en cuanto al extremo embarcaciones afecta, sigue evolucionando favorablemente; y no se han introducido mas adelantos, porque le han faltado créditos y ayudas que otros

ramos industriales han conseguido de los poderes públicos, si bien esta deficiencia va subsanando en parte la Caja Central del Crédito Marítimo: digo en parte, porque el Estado Español no puede prestar a su pescador toda la eficaz colaboración que prestan al suyo Bélgica, Inglaterra, Holanda, etc., con sus organizaciones metereológicas, con las aplicaciones de sus importantes estudios oceanográficos, con sus dirigibles-guías, con sus campañas pesqueras en gran escala protegidas espléndidamente por sus Gobiernos, no obstante poseer España en Africa dos importantísimas zonas de formidable riqueza ictiológica, la hispano-marroquí y la canario-africana, donde una asociación poderosa holandesa tiene clavado verdadero interés, para explotarlas, mediante contrata, digna de estudio sereno, pues que podría resultar favorable para el desarrollo de esta industria en España.

Mas si contemplamos a nuestras masas pescadoras en otros no menos importantes órdenes de la vida, y observamos su cultura general, su vida familiar, sus relaciones sociales, sus características personales, el conjunto de sus conocimientos profesionales, es decir, su vida social-profesional, no hay más remedio que rendirse ante la triste evidencia, y reconocer su lamentable situación, y el abandono vergonzoso en que se les tiene.

Véase un ejemplo comparativo.

En Holanda todo pescador, y todos salen de las Escuelas de Pesca, lleva en sus faenas un cuestionario, donde al pescar algún ejemplar raro, o poco estudiado y conocido, o siendo conocido se le sorprende en época o lugar rara vez frecuentado, le estudia y anota las siguientes características:

«Nombre con que se le designa al animal.

Punto donde ha sido pescado.

Fecha y hora del día.

Si a marea montante, si a plena marea o descendente.

Si con corriente.

Naturaleza del fondo donde ha sido pescado.

Profundidad aproximada donde ha sido pescado.

Arte, cebo con que ha sido pescado.

Si el animal se pesca en todas estaciones del año.

Si viajaba en grupo, y si estaba agrupado en bancos.

Largura y anchura aproximada del banco.

Si se encontraba con otros distintos en especie. Con quienes.

Si es raro o común en la región.

Si el banco viene de alta mar hacia la costa.

Si el banco sigue la costa o va de la costa a alta mar.

Si es más abundante en mar calma o agitada: de día o de noche.»

Estos pescadores, capacitados en sus Escuelas para contestar a tales cuestionarios, además de su preparación para ejercitar digna y provechosamente su profesión, están en condiciones para ser excelentes agentes colaboradores de las estaciones biológicas y de los estudios de la Sociedad Oceanográfica, como hemos tenido la suerte de comprobar en nuestro viaje por esos centros pesqueros extranjeros.

¿Qué saben nuestros pescadores de la importancia de este estudio, del que ni siquiera conocerán tal vez su nombre? ¿Que sabe de topografía, de geología, de temperaturas, de densidad y corrientes marinas, cuanto la industria pesquera abarca todas esas cuestiones? ¿Qué nociones tiene del medio de vida de los ejemplares que pesca, de sus temperaturas, luz, aire, nutrición, profundidad, etc., elementos que constituyen su ambiente de vida? ¿Dónde ha estudiado cuanto afecta al Plankton, Nekton y Benthos, cuando su estudio es transcendentalísimo para ejercer la pesca? ¿Qué vamos a exigir a pescadores costartekos, cuando tenemos capitanes de pesca, que ni siquiera saben leer y escribir?

Nuestro pescador no ha querido ser excepción en su clase profesional, y le sucede, lo que en su tiempo de evolución, ocurrió al pescador alemán, holandés, belga y francés; que aferrado a sus procedimientos y conocimientos rudimentarios y tradicionales, difícilmente acoge las nuevas artes, si no palpa sus resultados favorables, ni cambia sus embarcaciones, si no es ante las enseñanzas de la experiencia, como atestigua la historia de la introducción del vapor y del motor gasolinero: es el estudio el que, como a aquéllos, debe romper todos esos recelos, desconfianzas y dudas, y abrir en su conciencia nuevos horizontes y en su voluntad nobles aspiraciones.

No es mi objeto analizar qué embarcaciones son más propias para nuestras costas, ni estudiar las artes, aparejos e instrumentos más indicados para nuestras costeras, ni las condiciones del trabajo

en la pesca, ni las zonas de pesca, teatro de las rudas faenas de nuestros arrantzales, ni hablar de las costeras más principales, cuestiones todas de altísimo interés; pero sí las enumero como indispensables para entrar en el plan de estudios de nuestras Escuelas de Pesca, por ser su conocimiento indispensable a nuestro pescador.

Al resaltar el Sr. Rodríguez Santa María la bondad, nobleza y resignación de nuestro pescador, y lamentar su ignorancia, dice textualmente: «estas circunstancias dan origen a que se abuse tanto de él por parte de muchas personas en los puertos, que con sólo unas cuantas pesetas se enriquecen a costa de esta pobre gente, que tantos sinsabores pasa, para ganar el sustento diario». Y hemos recogido la triste afirmación del prestigioso Vermeulen, quien pone de relieve, al lado de las maravillosas cualidades de nuestro pescador, su pobreza. Afirmaciones que evidencian el atraso y lamentable condición de nuestros bravos y nobilísimos arrantzales, víctimas de una ignorancia profesional, cuando a pesar de su ruda situación, arrancan a ese inquieto y peligroso Cantábrico, merced a sus heroicos esfuerzos, fabulosas riquezas, que benefician a no pocos intermediarios e industriales de tierra tranquila y sosegada.

«Hace falta instruir al pescador», exclama el mencionado Sr. Rodríguez Santa María; y ¿cómo? El mismo lo dice «por medio de las *Escuelas de Pesca*».

Repitámoslo; sin pescadores suficientemente capacitados no pueden desarrollarse en toda su plenitud las pesquerías de gran altura, ni las de altura ni litoral, ni pueden rendir su fruto apetecido las estaciones biológicas y centros oceanográficos, ni es posible la organización de establecimientos de piscicultura, acuicultura, miticultura, ni podremos infiltrar en su ánimo principios de higiene en su casa, en las embarcaciones y en sus faenas de alta mar y muelles.

Es absurdo pretender que nuestros pescadores sean cultos e instruídos, cuando por proceso natural de las cosas están forzados a ir en zaga de las demás clases obreras. Confesemos que ha sido muy poco el interés que hemos demostrado en instruirle y ayudarle, limitando generalmente nuestra simpatía por esa noble Clase a lamentaciones dramáticas, cuando las furiosas galernas del Cantábrico provocan esas desgarradoras escenas,

y a suscripciones caritativas que suavizan y atenúan algún tanto el profundo dolor de las viudas y huérfanos.

Y si a esto añadimos el hecho de que nuestros pescadores no han tenido tiempo ni de aprender a leer y escribir, porque desde sus primeros años han sido colaboradores de sus padres en las escenas de la pesca, y éstos, ajenos a la importancia de la ilustración profesional, no han puesto el menor empeño en inclinar al rapaz pescador a las tareas escolares, tendremos elementos de juicio suficientes, para darnos cabal idea de la actual situación de nuestros arrantzales y de la necesidad de prepararle en las Escuelas Profesionales de Pesca.

Así lo han comprendido esos hombres, que se han esforzado en crear en los Pósitos de Pescadores, Escuelas de Pesca, si bien en muchísimos de los casos han descendido de su categoría, quedándose en Escuelas de primera enseñanza.

Mas antes de ponernos a estudiar estas citadas escuelas, haré un breve diseño de las más importantes Escuelas de Pesca, que he tenido ocasión de visitar en el extranjero.

Escuelas de Pesca Francesas

Desde el siglo último pasado se preocupa Francia de la formación técnica de sus pescadores.

Asociaciones de armadores, Municipios, Cámaras de Comercio y el Gobierno han contribuído a su creación y sostenimiento, convencidos de la necesidad y gran conveniencia de dotar a los pescadores de aquellos conocimientos útiles para su profesión.

Al principio, sin organizar Escuelas especiales, utilizaron las escuelas primarias del litoral, donde en forma de conferencia, y periódicamente se exponían las nociones propias del caso. Mas con razón exclamaba Board que no bastan estos cursos voluntarios a base de clases y conferencias, aun con programa amplio y escogido, pues que sólo aprovechaban cuando regresaban de los viajes de pesca, y hacía ver la necesidad de una enseñanza metódica, constante y más ordenada sobre todo a jóvenes de 12 a 16 años, pues que resultaba insuficiente esta labor, por lo que se establecieron escuelas mixtas de pesca y navegación, donde se daba una preparación, que sirviese además a los alumnos

para la Marina de Guerra, donde eran preferidos; mas la enseñanza de pesca tampoco dió resultados prácticos, y la mayoría asistía con vistas a las ventajas para el servicio en la Marina de Guerra.

La Sociedad de Enseñanza Profesional y Técnica de Pescas Marítimas, creada por el Gobierno, fué la encargada de este ramo de la enseñanza, y continúa desarrollando una labor admirable.

A los patronos de Pesca clasifican también en Capitanes de Pesca, y Maestros de pesca: éstos no pueden mandar en pesca de altura, sino sólo aquellas embarcaciones que no navegan en pesca más de un día, por eso se le llama también patrón costero.

La resolución ministerial de 24 de Septiembre de 1909 creó un plan de enseñanza para las Escuelas de Pesca, y un Diploma oficial a los que aprobasen el programa de las materias que exigía. Pero es también con la doble finalidad de Pesca y preparación para el servicio de la Marina de guerra.

Abarca la enseñanza teórica y la práctica. Bajo el punto de vista teórico, exige:

a) El conocimiento suficiente de la lengua francesa, las cuatro reglas de la aritmética y nociones elementales sobre las líneas, superficies y volúmenes.

b) Elementos de navegación a la estiva, alineación, faros, balizas, etc., señales, reglas de ruta, lectura de cartas marinas, sondas, aparejos, terminología marítima.

c) Pesca marítima: descripción de la costa, de los fondos de pesca, de los vientos y corrientes reinantes; nociones generales sobre los principales pescados de la región, sus costumbres, su utilización, modo de conservarlo; diferentes bateles y embarcaciones de pesca, artes y aparatos de la región; nociones sobre vapores de pesca extranjeros.

d) Conocimiento de los principales metales: hierro, acero, cobre, etc., sus principales aplicaciones: descripción elemental de un aparato a vapor y de a propulsión mecánica; nociones generales sobre los diferentes combustibles, carbón, esencia, petróleo, gas, benzol, y nociones sobre la electricidad.

e) Elementos de cosmografía; las constelaciones, el sol, la luna, los mares; manejo de un anuario marino, latitud, longitud.

f) Geografía de las distintas partes del globo; nociones sobre los océanos, e indicaciones generales sobre los principales países.

- g) Nociones generales sobre la historia marítima de Francia.
- h) Reglamentación y administración marítimas; inscripción marítima; principales elementos de la legislación especial de la gente del mar; deberes y derechos de los pescadores marítimos; carnet de a bordo; rol de embarcación; seguridad de la navegación; organización del trabajo; asistencia a la gente del mar; casa del pescador; caja de previsión: sociedades de seguros contra las pérdidas de material de pesca; sindicatos y mutualidades; crédito marítimo.
- i) Organización de salvamentos en tierra y a bordo; descripción y empleo de diversos aparatos: incendios a bordo, modo de combatirlos.
- j) Higiene del pescador a bordo; alimentación, vestido, cuidados corporales, asistencia a los mareados y enfermos; a las picaduras de pescado, quemaduras.
- k) Organización de la marina militar; reclutamiento de equipos o dotaciones; diferentes cuerpos y especialidades de la marina, grados, etc.

Y bajo el punto práctico, abarca el programa:

Gimnasia, natación, trabajos manuales; trabajos con metales; empleo del martillo, de la lima, forja, etc.; maniobras de las embarcaciones a vela y a remo; uso de las señales de banderas y brazo; cuidados a los mareados y heridos; maniobras de aparatos de salvamento; redacción de un raport de mar y de Caja de previsión, etc.

Otra ley de 1914 mantuvo también esa doble finalidad, que por cierto no cumplimentaron por completo las Escuelas, pues en 1917 abogan los armadores por Escuelas exclusivamente de Pesca, para preparar patrones aptos.

Bajo este plan de enseñanza, se organizaron Escuelas de pesca en muchísimos puertos de Francia; recordamos las de San Juan de Luz, Socoa, Ciboure y Bayona, protegidos por sus armadores y Municipios, por los años de 1910, que duraron poco. Reseñaré brevemente la de San Juan de Luz, que sirvió de modelo a las demás citadas.

Tenía dos categorías de alumnos: Adultos de 14 a 18 años, y niños de 12 a 14. Los niños, tres veces por semana de cinco a seis de la tarde, asistían a conferencias y explicaciones, durando

el curso de Octubre a la primavera; fueron 15 alumnos, y de vez en cuando daban paseos marítimos con explicaciones apropiadas. Los adultos asistían los martes y viernes de siete y media a nueve de la noche; fueron seis alumnos. El programa que durante el curso fué recorrido, abarcó las siguientes materias: «Ventajas de la profesión de pescador.—Interés personal e interés nacional.—Condición legal de la gente de mar.—Inscripción marítima.—Personal sometido a la inscripción.—Obligaciones militares de los inscriptos.—Ventajas acordadas a los inscriptos.—Organización del servicio.—Higiene de pescadores.—Alimentación.—Vestuario.—Pesca Marítima.—Gran pesca y pesca costera.—Navegación.—El largo curso y el cabotaje.—Descripción de un barco de pesca de la localidad.—Descripción de la canoa de salvamento.—Diferentes especies de embarcaciones.—Términos de marina.—Astronomía práctica.—Movimiento aparente del sol.—Días, noches.—Equinocios.—La luna y sus fases.—Las mareas.—Anuario de las mareas.—Mareas de equinocio.—Uso de las cartas marinas.—Ejercicios elementales.—Profundidades, sondas, faros, boyas, semáforos, salvavidas.—Propiedades del imán.—Brújula o compás.—Declinación.—Desviación.—Uso del compás.—Carrete magnético.—Deriva.—Barómetros.—Previsión del tiempo.—Ciclones.—Código internacional de signos.—Enseñanza práctica local.—Los pescados y lugares de pesca.—Redes y aparejos.—Diferentes costeras.—Pase.»

La Escuela de Socoa tuvo ese curso de 1910 a 1911, 15 alumnos de 10 a 13 años y 6 adultos. La de Ciboure abrió el curso con 5 alumnos en 1.º de Octubre, y la de Bayona también con 5 adultos en 1.º de Diciembre. Estas Escuelas apenas interesaron al elemento pescador, seguramente porque no fueron estimadas como verdaderamente profesionales, y con aliciente de una verdadera carrera u oficio profesional, si no tan sólo como beneficiosas y útiles para aprovechar las largas horas nocturnas del otoño e invierno.

Escuela de La Rochelle

La Escuela de Pesca de La Rochelle continuaba abierta en 1923. Capacita a sus alumnos para el título de patrón de pesca

costero. Su curso verdad dura ocho semanas, mas exige para el ingreso en ella que haya navegado 28 meses mínimo, y edad de 18 años. Estudian francés, gramática, matemáticas, navegación práctica, fabricación de redes, medicina general para auxiliar a enfermos y accidentados, higiene. Las clases diarias duran tres horas.

Los armadores se quejan de la escasez de conocimientos que adquieren en esta escuela, los 15 muchachos que aproximadamente cursan anualmente, y tratan de reorganizar la Escuela, para que los alumnos salgan capacitados para pesca de gran altura. Hay años que organizan dos cursos de a ocho semanas.

Si los examinandos llegan a 15, son examinados en esta misma Escuela, y de lo contrario, tienen que ir a Burdeos. El tribunal lo componen el Director, el Comandante de Marina y un técnico de la localidad. Pueden estudiar libremente, sin asistir a la Escuela.

Como instrumental no tiene la Escuela sino un sextante, algunos compases y mapas; y para explicar las embarcaciones y maquinaria utilizan los vapores de pesca de la localidad.

Escuela de Pesca de Fecamp

En este importantísimo puerto de la Normandia, hay dos Escuelas; una la llamada de Pesca, y la otra Hidrográfica. La de Pesca admite alumnos de 12 a 16 años de edad, más sus estudios son libres y voluntarios, pues para la pesca costera no exigen ni al patrón título alguno, cosa que tratan de conseguir. Dura el curso tres meses de invierno, y como estas escuelas tienen carácter de local, no están sujetas a plan alguno de enseñanza, siendo discrecional en el que hace de Director o profesor explicar lo que estime más procedente para las costeras del puerto: con todo esperan en breve un programa oficial, para que los que obtengan el diploma de Patrón de pesca, puedan mandar los vapores que van a Terranova e Islandia, sin necesidad de Capitán de cabotaje. El Capitán de Pesca puede mandar vapores que se dedican a la pesca del arenque, pero no las de gran altura.

En la Escuela de Pesca hay relativamente poco material: en el departamento de enseñanza teórica se ven mapas, cartas, gráficos, y una pequeña biblioteca: en el de práctica cuerdas, chi-

cotes, redes, velas, un vapor en miniatura. Se examina aquí para Patrón de Pesca.

La Escuela Hidrográfica está en el mismo edificio que la de Pesca, y los alumnos que deseen obtener títulos de Capitán de Pesca y de Cabotaje, pasan de la de Pesca a la Hidrográfica, donde amplían sus estudios en dos cursos completos. En nuestra visita tenía 15 alumnos, y estudian Logarítmicos, tablas de variación, manual de cabotaje, cartas marinas, física del globo, geografía general, cosmografía, sextante, compás y sus variaciones, nociones de navegación, derecho internacional de navegación, reglamento de abordajes: viene a ser como nuestras Escuelas Náuticas. Después de aprobados los dos cursos, sufren prácticas de navegación efectiva durante 6 meses. El examen escrito sufren aquí mismo, y para el verbal van al Havre, Dieppe o París, necesitando haber cumplido los 24 años.

Escuela de Pesca de Concarneau

Esta Escuela es la que en Francia nos causó mejor impresión por sus cursos ordenados, plan de estudios fijo y enseñanza muy adecuada para su juventud.

En sus diversas aulas se ven miniaturas de toda clase de embarcaciones, redes y aparejos, como chicotes, nudos, brújula, sextante, señales telegráficos y de temporales, planos astronómicos, y dibujos de faros, semáforos, puertos, mares. Los cursos son de 15 Noviembre a 1.º de Mayo, siendo la edad mínima para el ingreso en ella de 13 años.

Hay un curso de maniobras, metereología general del Atlántico del Norte, pronósticos, previsión del cambio de tiempo, para lo que disponen de instrumentos, aparatos y documentos de metereología. En otro estudian el mar, sus corrientes, olas, mareas, etcétera. Otro curso lo emplean en maniobras de embarcaciones, velas, vapor, anclas. En el de matemáticas estudian aritmética, geometría, astronomía, fijándose en las esferas celeste, terrestre, en el sol, luna, cálculo de latitud, amplitud, meridiano del sol, sus accidentes... Y el de navegación comprende sus diversos problemas que los estudian con cartas marinas, compases, aparejos, sondajes, etc. Completan la instrucción nociones generales

de medicina, para primeras curas a los enfermos, auxilios a los heridos y semiahogados.

El profesorado está constituido por tres experimentados, y que tienen divididas sus tareas en: 1.º, Navegación; 2.º, Trabajos manuales, y 3.º, Maquinaria: las clases son de nueve y media a doce diariamente. Los alumnos matriculados son 56.

Es aspiración de todos los interesados en esta Escuela, que el estudio en ella sea obligatorio para todos los pescadores.

Aprovecho esta ocasión, para decir que Concarnau con sus 8.000 habitantes de los que 2.000 son pescadores, sostiene, además de esta Escuela, un bonito Laboratorio y un precioso Albergue, donde se dan también conferencias instructivas profesionales, ya a los pescadores del puerto, ya a los forasteros que utilizan sus servicios en las arribadas forzosas, para lo que están dotados también de mapas, cartas, y varios dibujos y gráficos de pesca.

Escuelas de Pesca Belgas.-Escuela libre de Ostende

Bélgica posee varias Escuelas de Pesca, más las principales son dos, que están en Ostende; municipal una y libre la otra, ésta dirigida por el prestigioso Abbate Pype, verdadero organizador de estas escuelas belgas.

Describiré sucintamente la Libre, por ser más importante y prestigiosa, advirtiendo que las clases se dan en flamenco. Sostiene el Estado, y goza de una amplia autonomía para su plan de estudios y régimen interior.

Ingresan los muchachos a cualquier edad, mediante un examen de suficiencia, que les exige saber leer y escribir, y las cuatro reglas fundamentales de aritmética. Los estudios se hacen en un curso preparatorio y dos cursos de teoría: obtenido el título teórico, navegan o mejor dicho, pescan cuatro años, y mediante otro examen, se les da el título de prácticas, que les capacita legalmente, para poder dirigir vapores de pesca. Asisten a las clases unos 60 jóvenes, siendo las clases diarias.

El profesorado constituyen tres laicos y un religioso.

La Escuela está instalada en dos edificios levantados expreso con un patio central; son varios departamentos, en los que se admira una verdadera profusión de redes, aparejos, embarca-

ciones, cartas, mapas, etc. Se enseña a fabricar y reparar toda clase de redes, velas, nudos; se describen los faros, semáforos, fijos y flotantes, rutas internacionales de navegación, señales eléctricas, aparatos de telegrafía Morse y de luces, radiotelegrafía: uso del botiquín reglamentario y primeros auxilios: conocimiento y manejo de vapores, motores, calderas, válvulas, sus herramientas y reparaciones, para lo que poseen toda clase de brújulas, gemelos, sextantes, miniaturas de embarcaciones a vapor, motoras, veleros, faros, chatas, aparatos eléctricos, chicotes, nudos, velas, distintos tipos de vapores de pesca, un soberbio mapa en relieve del fondo de todo el mar del Norte. Montan, desmontan y cambian diversas piezas a motores, calderas y válvulas, y para estudiar los efectos de la hélice tienen en el patio un motor de petróleo con la hélice en un gran estanque de agua: en este mismo lugar hay armado un gran velero, donde realizan ejercicios diversos de maniobra, incluso de defensa en pleno temporal.

Estudian los peces de aquellos mares con la ayuda de un hermoso museo y gabinete biológico, donde tienen en formol una admirable variedad de ejemplares de la fauna y flora, observando la metamorfosis de los huevos de peces, densidad y claridad que busca cada pez, su alimento, costumbres, etc.

Siguen los estudios, en otro departamento, del ahumado en caliente y frío, donde manejan hornos y calderas de freir con sus accesorios y aprenden a secar y esterilizar, y en otro aprenden a extraer aceite al pez, a ponerlo en Conserva y salazón, y filtran el aceite, cuecen los peces, y los someten a toda clase de manipulaciones que emplean en alta mar, colocándolos por fin en cámaras frigoríficas.

Tiene una máquina para construir latas, y aprenden a tomar una serie preciosa de datos y observaciones de temperatura, salitre y densidad del agua, y cuanto afecta a la miticultura.

Es decir, que los alumnos reciben una instrucción completa para ejercer su profesión dignamente.

El diploma de capacidad extendido por esta Escuela da derecho para ejercer el cargo de capitán y patrón de pesca, piloto o maquinista. Y se trata de exigir también un certificado de aptitud, para poder ser pescador simple.

Escuelas de Pesca Holandesas.—Ijmuiden

Un edificio soberbio, expresamente levantado por el Municipio en un pintoresco sitio, sobre el mismo muelle de pesca, acoge a 270 niños y 114 adultos, que se preparan para las faenas del mar. Es la Escuela mejor montada de cuantas hemos visitado. Cuatro profesores, con un sueldo anual de 3.200 florines, ilustran a sus alumnos en toda clase de materias profesionales, en tres cursos. La importancia de esta Escuela patentiza su presupuesto total de gastos de material, personal y amortización que es anualmente de 27.000 florines.

Los niños satisfacen una cuota mensual de un florín, y los mayores de dos florines; los pobres reciben gratis la instrucción. Se exige un examen de ingreso.

Disponen de todos los aparatos que he mencionado en la Escuela Libre de Ostende, y además se practican en fragua, lima, manejo de máquinas y alimentación de vapor. Asimismo aprenden el manejo del compás, dirección de embarcaciones, señales, telégrafos, etc., prácticamente en miniaturas preciosas, que trabajan y funcionan normalmente. Asimismo los estudios biológicos, a la vista de una preciosa y variada colección de peces, Sus esqueletos, alimentación, condiciones, son muy interesantes. Enseñan también coser l-ropa.

Los diplomas que da esta Escuela, capacitan para ejercer el cargo de Patrón y Capitán de Pesca, timonel y maquinista.

Para los gastos atiende el Gobierno con el 70 % y el Municipio con el resto.

Vlaardingen

Es también digno de admiración e imitación la Escuela de Pesca de este importante centro pesquero, que ocupa varios departamentos del soberbio edificio, construido por el Municipio para asuntos de Pesca.

Admite jóvenes de 15 a 19 años, previo examen de suficiencia. La dirigen cinco profesores y está graduada en tres cursos. El presupuesto de gastos de personal y material es de 15.000 florines,

subvencionando el Estado con el 66 % completando el Municipio.

Al terminar los tres cursos obtienen el título, como en Ijmuiden, mas se tiende y se espera que se declare obligatoria la enseñanza y el título, para poder ocupar cualquier puesto en las embarcaciones pesqueras.

No voy a describir sus aulas, pues poseen los elementos y materiales como las de Ostende e Ijmuiden, y la instrucción teórica y práctica es similar: pero sí he de notar, que en la sección de maquinaria tienen un motor semi-diesel y otro de explosión.

Para los alumnos de los pueblos vecinos que asisten hay, por disposición del Gobierno, un comedor, pero sin cocina; pues los muchachos traen consigo fiambres.

Escuelas Alemanas, Inglesas y Norteamericanas

En Alemania sufrimos una decepción. Teníamos noticias de las importantes Escuelas de Pesca de Altona y Kushaven, y esperábamos encontrarlas funcionando regularmente. Más la guerra les había desorganizado, como destrozó también las flotas de pesca, y todavía no habían podido los Estados dirigir su atención a su reorganización.

Con todo, los Inspectores de pesca, funcionarios públicos en los puertos pesqueros, organizaban y de hecho funcionaban ya cursos de conferencias públicas, acerca de conocimientos y materias convenientes. Y recogimos la impresión de que se trataba de copiar la organización de las Escuelas inglesas y sobre todo de la de Ijmuiden.

Y aprovecho esta ocasión para recordar que las Escuelas de Inglaterra se distinguen por su enseñanza práctica; reduciendo al minimum el esfuerzo intelectual. Por lo demás el programa de enseñanza no se diferencia de las Escuelas Belgas y Holandesas, y sus escuelas son también sostenidas por los armadores, sociedades obreras de pescadores y municipios.

En la Escuela de Baltimore (Estados Unidos), además de todo lo apuntado antes, enseñan también carpintería, zapatería y costura. Admiten los alumnos, que deben tener por lo menos

10 años, mediante un examen de ingreso, y la misma Escuela posee embarcaciones de pesca para la enseñanza práctica.

Escuelas de pesca españolas

La R. O. de 31 de Mayo de 1920, que modifica las disposiciones referentes al funcionamiento de la Caja Central de Crédito Marítimo, en su relación con los Pósitos de pescadores, establece que éstos podrán obtener subvenciones para organizar y sostener en los Pósitos referidos enseñanzas generales y profesionales y museos escolares de pesca, determinando su cuantía, la importancia de la enseñanza, número de alumnos, su edad y asistencia a las clases, etc., siendo su valor máximo anual 3.000 pesetas para la enseñanza y 1.000 para museo en cada Pósito determinando que no se subvencionarán las enseñanzas a que asistan menos de 10 alumnos. Entiende por Museo escolar de pesca, el que se forme con pequeños modelos de embarcaciones, artes y demás utensilios para ejercer la industria pesquera, con el fin de auxiliar las explicaciones de los instructores de enseñanzas de pesca.

Otra de 9 de Mayo de 1924 especifica las condiciones en que se gozarán las subvenciones, siendo la primera que la enseñanza elemental, general y profesional para la infancia, y profesional para los adultos se sujete en líneas generales al programa y plan adoptado por la Caja Central, modificándose en cada lugar con sujeción a las condiciones locales, según épocas y horas de trabajo de los alumnos, etc.

Es otra que para optar por tercera vez a la subvención anual asistan a clase diariamente un promedio de veinte alumnos; mas determina que desde ese número hasta 40 la cuantía máxima de las subvenciones será de 2.000 pesetas, elevándose dicho límite a 3.000 cuando sea superior a 40. Y añade en el inciso 4º: «Las quinta, sexta, séptima y octava y siguientes subvenciones anuales que se concedan, no podrán ser superiores, respectivamente, a los cinco, cuatro, tres y dos sextos del límite que le corresponda, con sujeción a la condición anterior, por el número de alumnos que a ellas asistan, ni mayores que las mismas fracciones del coste total del expresado sostenimiento.

Para el supuesto de que el número de alumnos pase de 50, ordena exista un auxiliar del Instructor, cuyos haberes podrán ampliar la cuantía de la subvención concedida al Pósito.

Afianza la subvención máxima de 1.000 pesetas para los museos escolares de Pesca.

La provisión de las plazas de Instructor de la escuela será por oposición o concurso, no pudiendo concurrir, cuando se trate de las elementales, quien no cuente con el título de maestro, y de las profesionales, de no ser Oficial de la Marina de guerra o mercante, Patrón de cabotaje o pesca, Contramaestre o Celador de puerto. En el supuesto de quedarse la plaza desierta, podrán aspirar interinamente ocupándolas, mediante examen de su competencia ante un Tribunal constituido por la Autoridad de Marina o el Inspector del Pósito, como Presidente, y el que lo sea de la Asociación y el Vicepresidente de ella como Vocales. Lo mismo el Instructor de las enseñanzas elementales para la infancia, deberá, al año de haberse encargado de ellas, demostrar ante el Tribunal mencionado su competencia en los conocimientos profesionales que el programa de aquéllas contiene.

Plan y programa de las enseñanzas de las escuelas de los Pósitos

Enseñanzas elementales generales y profesionales para la infancia

La escuela de niños o diurna se dividirá en dos grados, previo examen y calificación de los alumnos.

El primer grado comprenderá: lectura, escritura y operaciones con las cuatro reglas de la Aritmética. Además, los alumnos de este grupo escucharán las lecturas que en voz alta hagan los del segundo grupo, asistirán a las clases de Doctrina Cristiana, gimnasia, trabajos manuales y ejercicios militares y a las conferencias que respecto a Historia, Urbanidad e Higiene explicará el maestro.

El segundo grupo comprenderá:

Lectura, con lecciones de cosas, procurando que en ellas vayan comprendidas nociones útiles de Fisiología e Higiene, antialcoholismo, fenómenos naturales, Meteorología, refranes marítimos, grandes pesquerías, vida de los animales marinos, la pesca

en el extranjero, navegaciones famosas, otros asuntos marítimos e instrucción cívica.

Escritura, relativa a la redacción de cartas, solicitudes, recibos, actas y demás documentos que puedan serles útiles en la vida.

Gramática, limitada a los más esenciales conocimientos de ortografía práctica.

Nociones de *aritmética*, *geometría* y *sistema métrico decimal*, limitadas a la resolución de problemas sencillos y útiles en la práctica diaria y a las medidas de superficie y volúmenes más usuales.

Historia universal de España, de la marina española y sagrada, enseñadas por el Instructor en forma de conferencias amenas, a modo de cuentos, una cada semana, procurando poner al alcance de los alumnos, en esta forma agradable, los hechos culminantes y que encierran alguna enseñanza moral y de energía.

Doctrina cristiana.—Se darán las oraciones fundamentales y explicaciones de su moral.

Geografía física y astronomía.—Esencialmente explicativa en los mapas la primera o limitada a la región o parte de la costa en que los pescadores locales ejerciten su industria y a su nomenclatura más esencial, y de la astronómica los conocimientos más elementales y necesarios para servir de base al estudio elemental y práctico de la navegación. Pueden ampliarse esos conocimientos con el del derrotero de la costa de la provincia. Se incluirán en este grupo explicaciones de las cartas marinas, rosa de los vientos, barómetro y termómetro.

Economía social.— Nociones sobre el ahorro, la cooperación y previsión sociales (seguros de vejez, invalidez, enfermedad, dotal, etc.). Prácticas de interpretación y redacción del Reglamento de Pósitos, de Casas del Pescador, de Cajas de crédito y de Cooperativas de pesca, y de administración y régimen de un Pósito, para lo cual el Instructor organizará con sus alumnos una asociación simulada que celebrará sus juntas generales, directivas, etc.

El Instructor les dará conferencias sobre estos asuntos por lo menos una vez a la semana.

Urbanidad e higiene.—Se les enseñará a saludar y se les ins-

truirá en las formas de respeto y maneras sociales que son necesarias para conducirse como hombres educados. El Profesor exigirá que los alumnos se presenten en clase limpios y aseados, pasándoles revistas higiénicas por lo menos un día a la semana, explicándoles la conveniencia de la limpieza e instruyéndoles prácticamente en el modo de lavarse y asearse. Se les enseñará los daños que produce el uso del alcohol y se harán prácticas de los primeros auxilios que tienen que prestarse a los ahogados.

Pesca.— Se les explicará, ante los modelos del Museo de Pesca, a la vista de las láminas, de medios utilizados en esa industria, cada uno de éstos.

Gimnasia.— Se harán los principales movimientos de orden gimnástico, respiratorio y en épocas convenientes, prácticas de natación.

Preparación para el servicio de la Armada.— Se les enseñará la instrucción militar elemental y nociones de los deberes del marinero y de la organización de la Marina; grados y sus insignias, saludos y tratamientos; los signos del telégrafo Morse con luces, sonidos y banderas y las señales de brazos.

Trabajos manuales.— Se les enseñarán los principales nudos, composturas y remiendos de redes. Se procurará hacer modelos de las redes que se utilizan en el puerto de que se trate para cambiarlos por otros; hechos análogamente en las escuelas de otros Pósitos, de redes no empleadas en la localidad.

Enseñanzas profesionales

Los alumnos de las enseñanzas profesionales se dividirán en dos grupos, constituídos: uno por los analfabetos, y el otro por los que sepan leer y escribir.

Con el primero se empleará la mitad del tiempo de clase, en la lectura, escritura y operaciones con las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

Dicho tiempo será empleado por el segundo en la ampliación del programa necesario para los exámenes de patrones de pesca; al estudio de este programa se dedicará la segunda mitad del tiempo dedicado a estas enseñanzas.

Programa para los exámenes de adquisición de título de patrón de pesca

Manejo de las velas usadas en los buques de pesca; nombres y manejo de los artes de uso en los mismos y de las ordenanzas a que estén sujetos; modo de estivarlos para que resistan el aparejo si fuese necesario y de tumbarlos hasta dar quilla para coger algún agua alta o baja, así como vararlos; conocimiento de la costa en que hayan de pescar, de sus bajos, bancos y placeres, de las corrientes y mareas, vientos reinantes, con cuáles conviene atracarlos y con cuáles separarse; algún conocimiento de la aguja; precauciones que deben tomar en los temporales, tanto en la mar como en el puerto; modo de remediar averías; conocimiento de los faros de dicha costa y de la entrada y salida de los puertos de la misma, y conocimientos de las reglas de ellos y de las leyes marítimas sanitarias, así como de las luces que deben llevar los barcos de pesca.

Ampliación de dicho programa

Conocimientos elementales de una máquina de vapor y de un motor de explosión; maniobras elementales con embarcaciones provistas de ellos; maniobras de salvamento; reglamento de luces y reglas para evitar abordajes; uso de la sonda; nociones de la pesca en el extranjero, de las pescas de altura, de las cartas de pesca, de las industrias derivadas y auxiliares de la misma: aprovechamientos de algas y otros seres marinos; nociones de las causas que regulan la distribución de los animales marinos en los mares, del uso del termómetro en la pesca, de ostricultura, miticultura y piscicultura, y de previsión del tiempo por el aspecto del cielo, vientos, barómetro y psicrómetro; cuarteo de la aguja; navegación de estima; situaciones sencillas en la carta; nociones de derecho y legislación marítimos; redacción de roles y de partes.

Organización

Artículo 1.º El curso de las enseñanzas elementales principiará el 1.º de Septiembre, terminando el 31 de Mayo.

Art. 2.º El Instructor propondrá a la Sección Cultural del Pósito las horas de la mañana y de la tarde que hayan de procurarse aquéllas, para cuyo señalamiento puede servir de norma el horario establecido en las Escuelas nacionales de primera enseñanza, modificado convenientemente, con arreglo a las necesidades de los alumnos.

Art. 3.º El Instructor propondrá también a dicha Sección el tiempo que en las clases ha de dedicarse a cada una de las materias que estas enseñanzas comprenden, para fijar el cual servirá de norma la siguiente distribución del tiempo que para ellas se dispone:

	Horas del curso
Para lectura, escritura y Gramática.....	195
Para nociones de Economía social.....	195
Para elementos de Navegación.....	195
Para trabajos manuales, Urbanidad e Higiene, Gimnasia, cantos y preparación para el servicio de la Armada.....	146
Para Geografía.....	49
Para Historia y Doctrina.....	49
Para recreos.....	217

Art. 4.º El curso para las clases profesionales tendrá de duración ocho meses como máximo, principiando y terminando en la época más apropiada para que concurren a él el mayor número posible de pescadores adultos y que no coincida con las costeras o pesqueras que les dificulten su asistencia. La duración máxima de estas clases será de dos horas diarias, cuyo señalamiento se subordinará también a las mencionadas necesidades.

Generalidades

Art. 5.º Los días hábiles para clase dentro del año serán determinados por la Sección a propuesta del Instructor.

Exámenes

La Sección, a propuesta del Instructor, señalará las fechas en que hayan de verificarse los exámenes reglamentarios, que

deberán ser dos durante el curso, uno antes de las vacaciones de Navidad y el otro al terminarse aquél.

Se procurará después de ellos premiar con objetos o diplomas a los alumnos más aplicados o aprovechados.

Conviene asistan a estos actos las Autoridades y personas de significación en la población.

Paseos y fiestas escolares

Art. 6.º Siempre que el maestro lo estime oportuno y exista ocasión propicia, llevará a los niños o a alguna sección de ellos a visitar buques, fábricas, monumentos o lugares notables, paseos que serán aprovechados por el maestro para darles explicaciones sobre las cosas que vayan viendo o impresiones que reciban.

Art. 7.º Cuando el estado de fondos sociales lo permita o la invitación de algún particular lo haga factible, se organizarán fiestas escolares, como la de la Raza, la del Arbol, etc., durante las cuales el maestro explicará a los alumnos la significación de esos actos y aquéllos cantarán himnos alusivos a los mismos, previamente enseñados por el Instructor.

Certificados

Art. 8.º A los alumnos que hayan concurrido, por lo menos durante dos años, a cualquiera de los grupos de enseñanza con aprovechamiento, se les extenderá un certificado, en que consta el tiempo que han asistido a dichas clases, los conocimientos en ellas adquiridos y su conducta escolar, a los efectos del artículo 99 de la vigente Ley de Reclutamiento de la Armada y demás que procedan.

Cuando un Pósito acuerde establecer estas enseñanzas, gozando de las subvenciones apuntadas, se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de la Caja Central de Crédito Marítimo, detallando qué clases o materias se proyectan explicar, si afectan a las enseñanzas generales parar la infancia, si a las

generales para adultos, si profesionales, nombre del maestro Instructor, su título profesional, sueldo que percibirá días y horas de clase, número aproximado de alumnos, material de bancos, mesas, etc., necesarios y sus probables precios, censo escolar del pueblo, número de escuelas existentes, razones por qué conviene tener una escuela especial para los asociados al Pósito y sus hijos, etc.

Según datos publicados existen escuelas en 79 Pósitos a las que asisten 5.666 alumnos. De ellos son niños menores de 14 años 4.089; mayores de esa edad 1.277, y niñas 360, siendo la asistencia media entre 40 y 50. De los 5.666 alumnos aprendieron a leer más de 2.056 y a escribir 1.329. Además de las clases generales hicieron planos, mapas, etc., modelos de artes y aparejos de pesca, trabajos cartográficos, y se dieron conferencias de economía social y sobre rosa náutica y telégrafo de banderas y se realizaron excursiones al campo para estudiar Historia Natural.

Esta es la organización y plan de enseñanza de las Escuelas de Pósitos pescadores de España. Bien fácil es advertir, que en el plan se han recogido casi todos los extremos que completan la enseñanza profesional, y que resulta verdaderamente un índice admirable.

Mas temo que la experiencia demuestre y bien pronto, que el éxito de esas escuelas no está en la abundancia de materias a explicar, como lo demostró hace años en Francia, si no en su organización metódica bien cimentada, en profesorado competente, textos adecuados, y carácter exclusivamente profesional.

Precisamente he visto que la Caja Central mencionada prepara en Madrid un curso para la formación del profesorado y abrió un concurso para premiar tres manuales destinados a esas escuelas; uno de economía social, otro lección de cosas y el tercero sobre pesca en general.

En Guipúzcoa se cerró la escuela del Pósito de Fuenterrabía, y las de San Sebastián, Guetaria y Motrico se mantienen bien, sobre todo esta última, merced a su competente profesor, pero más que escuelas de pesca, son escuelas de primera enseñanza,

y se mantienen porque cumplen admirablemente este extremo, común con las escuelas nacionales de niños. La inconstancia de los alumnos en la asistencia hace que haya en esas Escuelas variados grados.

En mi modo de ver, las Escuelas de Pesca deben seguir en nuestro País, el camino que a las belgas y holandesas les ha llevado a buen fin: es decir, no deben distraer sus energías y enervar sus empeños en nociones de primera enseñanza, si no elevarse al orden profesional, dedicándose a materias técnicas de pesca.

Los alumnos, cuya edad mínima podemos determinar en los diez años cumplidos, sufrirán un examen de ingreso de lectura, escritura y las cuatro reglas elementales de la aritmética

Los cursos, que bien pueden ser tres completos, se dedicarán a la enseñanza de:

a) Conocimientos de embarcaciones de distintos tipos nacionales y extranjeros, estudiando los más apropiados para nuestros puertos y costeras, sin perder de vista las mejoras y evoluciones que pudieran ser introducidas en ellas.

b) Estudio de toda clase de redes, artes y aparejos, fijándose en lo que tengan aplicación en nuestras costeras.

c) Conocimiento de la fauna y flora de nuestro mar, y demás que brotan de los estudios biológicos, como circunstancias varias que rodean la vida de los peces.

d) Noticias de las más importantes pesquerías extranjeras, sus procedimientos, enseñanzas, etc., y particularmente de aquellas que pudieran ser propias para nuestros pescadores.

e) Cuanto afecta a la higiene de embarcaciones, familia, individuo.

f) Economía social.

g) Meteorología del Cantábrico.

h) Prácticas y maniobras de embarcaciones, redes y aparejos y su reparación.

i) Primeros auxilios a los enfermos y semiahogados.

Estos estudios para todos los alumnos, quienes tendrían derecho, mediante un examen de suficiencia, a un diploma de pescador profesional.

Los aspirantes a patrones y capitanes de pesca, perfeccionarían los estudios con lo que determinan las disposiciones vigentes.

Estas Escuelas tendrían que ser sostenidas o ayudadas por los Municipios, Diputaciones y Estado, a quien representa la Caja Central de Crédito Marítimo, y les serviría de gran estímulo la preferencia, que en las embarcaciones y faenas pesqueras les diesen las Asociaciones armadoras y armadores particulares, quienes, por la ventaja que los pescadores suficientemente instruídos pudiera reportarles, coadyuvarían también a la obra de estas Escuelas.

Está de más advertir, que los Museos escolares, y cuantos modelos, miniaturas, aparejos, aparatos, mapas, cartas, etc., pudieran adquirirse, servirían muy mucho para facilitar a perfeccionar esta enseñanza pesquera.

Hay que confesar, porque es verdad, que hoy por hoy ni tenemos profesorado competente, pues los actuales Instructores no han tenido ocasión de especializarse, ni poseemos textos adecuados para esta enseñanza, aparte de lo que el Sr. Rodríguez Santa María ha publicado con verdadero interés y carecemos de cartas de lenguaje conocido.

En lengua francesa existen obras que pudieran servir de guía para esta labor de preparar textos, si bien se puede confiar también en el concurso de la Caja Central antes enunciado. Entre las francesas que conozco, me permito citar «La Pesca Marítima» de J. Kerzoncuf; «Primeros elementos de la Pesca Marítima y Navegación», de Coutant y Lavieuville; «La Pesca Moderna.—Enciclopedia del pescador», de varios autores, y «La Piscicultura Práctica», de A. Humbert.

Salta a la vista de importancia vital que en cuestiones de enseñanza encierra un profesorado preparado, y en disposición de textos elegidos; y esa importancia es mayor en enseñanza pesquera, puesto que el desarrollo y adaptación del plan de enseñanza a nuevas y cada vez más interesantes orientaciones, tan prolifas y variadas en los estudios oceanográficos, y su aplicación a las cuestiones y modo de ser de nuestros arrantzales es obra casi exclusiva del profesorado, quien al principio tiene más que suficiente con un plan general para comenzar la labor instructiva y educativa, que en su orden moral ha de ir encauzada dentro de la doctrina y moral católica, como en su programa dispone el plan de la Caja Central.

Como primera providencia y conclusión propongo que se envíen dos profesores competentes a estudiar las antes descritas Escuelas de Pesca de Ostende e Ijmuiden, para que compenetrados de su organización, plan y funcionamiento, se encarguen de crear y reorganizar en nuestro País dignas y provechosas Escuelas de verdadera enseñanza profesional.

Y tanto para llevar a la práctica estas conclusiones, como las atinadas y utilísimas, que seguramente adoptarán las demás sesiones, sería el ideal la constitución, como fruto inmediato de esta Asamblea, de una Asociación, que pudiera llamarse como la francesa, «Obras del Mar», integrada por representaciones de las Diputaciones, Municipios costeros, Asociaciones Navieras, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Federaciones de Cofradías de pescadores, de Fabricantes de Conservas, Cajas de Ahorros, Armadores, Exportadores de pescado, Obispado y demás oficiales, sin olvidar de las Juntas Pesqueras y Sociedad de Oceanografía, la que gozando del apoyo material y moral de las entidades representadas, podría encomendar, mediante un reglamento adecuado, el trabajo de ejecución a un Comité permanente, formado por miembros de la misma Asociación.

Es cuando estimo oportuno decir por el momento, acerca del tema encomendado.